



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2021-0065-00  
PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: EURO TECKNICA S.L SAS  
DEMANDADO: GRUPO EMPRESARIAL METRO CARIBE SA

Señora Jueza, informo que el proceso de la referencia se encuentra para entrega de depósito judicial. Sírvase proveer.

Barranquilla, 18 de Junio de 2021.

ALFREDO PEÑA NARVÁEZ  
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Barranquilla- Atlántico.  
Junio Dieciocho (18) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, y la orden impartida por este despacho, donde se acepta transacción entre las partes, ordenándose la devolución de los dineros y depósitos judiciales por valor de CIENTO SESENTA Y NUVE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS, (\$169.047.424) a la parte demandada GRUPO EMPRESARIAL METRO CARIBE SA, con numero de oficio 2021000060 dentro del proceso de la referencia, de manera virtual y sin necesidad de impresión del formato DJ04, lo anterior según lo establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en los acuerdos PSAA15-10319 y PCSJA21-11731 29/01/2021 art 15 ( parágrafo).

Por lo anterior, la parte demandante podrá acercarse a la entidad bancaria BANCO AGRARIO, para realizar el retiro correspondiente, ya que el mismo se encuentra ordenado de manera virtual desde la plataforma de portal depósitos Judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.  
JUEZ

bdpv

Por anotación en estado	Nº
Notifico el auto anterior	102
Barranquilla, 21-06- _____ 2021 _____	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ Secretario	



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Quinto Civil Del Circuito De Barranquilla

SIGCMA

Palacio de Justicia, Dirección: Calle 40 No. 44-80 Piso 8°  
Telefax: 3406759. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo: [ccto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4